



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA RECTORA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACION CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2.003

SEÑORES ASISTENTES:

Presidenta:

D^a. Avelina González Álvarez,
Concejala Delegada de Formación y Empleo.

Vicepresidente:

D. Ignacio Sánchez Coy

Vocales:

D^a. M^a Jesús Fraile González,
Representante del P.P.
D^a Dolores Puerta Varón,
Representante de U.G.T.
D. Eugenio Tomás Fernández Redondo,
Representante de CC.OO.

Gerente, en funciones, del Organismo Autónomo.

D^a. Blanca Tomás Manzanares.

Vicceinterventor:

D. Juan Carlos Segovia Ferrero.

Secretaria:

D^a. Concepción Muñoz Yllera

Empresariales de la localidad, D. Pablo Jiménez Morchón y D. Apolo Ferragut Gómez.

Seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día para esta sesión.

1.- LECTURA, Y APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 2.003.

Por el Secretario actuante se procede a dar cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Rectora del Organismo Autónomo el día 9 de octubre de 2.003, previamente distribuida entre sus miembros, y no formulándose ninguna observación es aprobada por unanimidad.

2.- CORRESPONDENCIA, RESOLUCIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de Resoluciones ordenadas por la Presidencia desde el 3 al 31 de octubre de 2.003, ambos inclusive, a los efectos determinados en los Estatutos Reguladores de este Organismo Autónomo.

Los señores asistentes quedan enterados.

En el Salón de Sesiones del Ilmo. Ayuntamiento de Getafe, siendo las doce horas y cinco minutos del día once de noviembre de dos mil tres, se reunieron, en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, los miembros de la Junta Rectora del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación que al margen se expresan, todos ellos convocados al efecto, bajo la Presidencia de la Concejala Delegada de Formación y Empleo y Presidenta del Organismo Autónomo, Doña Avelina González Álvarez, del Grupo de Concejales del P.S.O.E.

Actúa como Secretaria D^a. Concepción Muñoz Yllera, Secretaria General del Ayuntamiento.

No asisten a la sesión el representante de UGT, D. Miguel Ortíz Carrasco, el representante de CC.OO., D. Jaime Lancho Monje, y los Representantes de Asociaciones

3.- PROPOSICION DE LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACION DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS Y CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, EL CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA CONSISTENTE EN LA ELABORACION DE UN PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DEL MODULO DE OFICINAS DEL HOTEL-ESCUELA PRADO ACEDINOS Y PROYECTO BASICO DEL HOTEL-ESCUELA PRADO ACEDINOS, GETAFE (MADRID).

Vista la proposición, de 8 de noviembre de 2.003, así como los pliegos de referencia; el informe del Departamento de Obras, Infraestructuras y Políticas Activas de Empleo, Construcción y Jardinería, de la misma fecha; el informe de Secretaría General de 29 de septiembre de 2.003; el informe de Intervención de 20 de octubre de 2.003, al que acompaña "RC" por importe de 29.991,80.- Euros para el ejercicio de 2.003; el informe de la Gerente del Organismo Autónomo de 27 de octubre de 2.003; y demás documentación obrante en el expediente, se somete el asunto a votación y por mayoría de cuatro votos a favor: uno de la Presidenta, uno del Vicepresidente, y dos de los Representantes de U.G.T. y CC.OO, y una abstención de la Representante del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar el gasto de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (29.991,80.- Euros), con cargo a la partida presupuestaria número 2003/121.622.00, denominada "Edificios y otras construcciones".

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares del procedimiento negociado, al amparo del artículo 210.h) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para llevar a cabo la contratación de una consultoría y asistencia consistente en la elaboración de un proyecto básico y de ejecución del módulo de oficial del hotel-escuela Prado Acedinos y proyecto básico del hotel-escuela Prado Acedinos, Getafe (Madrid), con un precio tipo de licitación de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (29.991,80.- Euros), I.V.A. incluido; la duración del contrato no podrá superar el 15 de diciembre de 2.003; y demás condiciones especificadas en los mencionados pliegos, prosiguiéndose la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

4.- PROPOSICION DE LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACION DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS Y CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DE LA CAMPAÑA PARA LA PROMOCION LOCAL 2003-2004; APRENDER AHORA, EMPRENDER EN FUTURO.

Vista la proposición, de 6 de noviembre de 2.003, así como los pliegos de referencia; los informes de la Gerente del Organismo Autónomo de 14 y 28 de octubre y de esa misma fecha; el informe de Secretaría General de 30 de octubre pasado; el informe de Intervención, de 5 de noviembre de 2.003, al que acompañan "RCs" por importes de 6.402,23.- Euros y 4.509,34.- Euros, ambos para el ejercicio de 2.003; y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el asunto y por mayoría de cuatro votos a favor: uno de la Presidenta, uno del Vicepresidente, y dos de los Representantes de U.G.T. y CC.OO, y una abstención de la Representante del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el gasto de CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS (14.329.- Euros) con cargo a la partida presupuestaria número 2003/324.227.09, denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas".

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares del procedimiento negociado, al amparo del artículo 210.h) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para llevar a cabo el servicio de puesta en marcha y desarrollo de la campaña para la promoción local 2.003-2.004: Aprender ahora, emprender en futuro, con un precio tipo de CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS (14.329.- Euros), I.V.A. incluido.

El contrato extenderá su vigencia desde su formalización hasta el 15 de diciembre de 2.003. Las fecha de inicio y finalización, así como el calendario de las actividades a desarrollar le serán indicadas al contratista por el Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación con la antelación suficiente. Asimismo el contratista deberá entregar una prueba de los materiales impresos (trípticos, carteles, invitaciones, tarjetas, etc.) en el plazo de CINCO DIAS, contados desde aquél en que le sean entregados los textos por el Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación.

Los productos finales habrán de ser entregados por el contratista en un plazo máximo de SIETE DIAS, contados desde aquél en que el Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación dé el visto bueno a la prueba definitiva.

Los CDs deberán ser entregados por el contratista en el plazo de QUINCE DIAS, contados desde aquél en que el Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación le entregue los contenidos.

Y demás condiciones establecidas en los mencionados pliegos, prosiguiéndose la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

5.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE PROPUESTA INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PARA EL AÑO 2.004.

Vista la proposición de referencia de 6 de noviembre de 2.003, así como el expediente del Presupuesto del Organismo Autónomo para el año 2.004, que consta de:

- Memoria explicativa del contenido del Presupuesto del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación para el ejercicio 2.004, suscrita por la Presidenta del mismo con fecha 6 de noviembre de 2.003,
- Presupuestos de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2.004.
- Plan de Inversiones para el ejercicio 2.004,
- Liquidación del Presupuesto correspondiente a 2.002, propuesta para su aprobación por acuerdo de la Junta Rectora del Organismo celebrada el 9 de mayo de 2.003.
- Estado de Ejecución del presupuesto vigente a 10 de noviembre del presente año,
- Informe económico-financiero sobre el Presupuesto del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación para el ejercicio 2.004, suscrito por el Técnico de Administración General con fecha 6 de noviembre de 2.003,
- Informe de la Gerente del Organismo Autónomo de 6 noviembre de 2.003.
- Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2.004,

interviene la Gerente del Organismo Autónomo señalando que se produce un incremento del Capítulo 1 en torno a un 15,75%, disminuyéndose el capítulo 2 en un 10,81%. Se mantiene una previsión de ingresos por aportación de la C.A.M.

Interviene el vocal representante de CC.OO, Sr. Fernández Redondo, señalando que el Presupuesto es continuista y ruega que se haga un esfuerzo por consolidar la plantilla estable de monitores. Contesta la Presidencia que la plantilla se ha incrementado en dos personas: un Técnico de Administración General y un Encargado, y que los Ayuntamientos hacemos esfuerzos porque las plantillas sean estables, pero resulta complicado con la legislación vigente.

Sometido a votación el asunto el expediente, por mayoría de cuatro votos a favor: uno de la Presidenta, uno del Vicepresidente, y dos de los Representantes de U.G.T. y CC.OO, y un voto en contra de la vocal representante del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta inicial del Presupuesto del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación para el año 2.004, con los siguientes Resúmenes por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	CREDITO 2004
	<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>	7.645.012,55
1	GASTOS DE PERSONAL	6.106.505,76
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.504.675,01
3	GASTOS FINANCIEROS	33.831,78
	<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	306.506,05
6	INVERSIONES REALES	306.506,05
	TOTAL	7.951.518,60

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	CREDITO 2004
	<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>	7.645.012,55
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	155.872,61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.489.039,94
	<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	306.506,05
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	306.506,05
	TOTAL	7.951.518,60

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Delegación de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana para su inclusión en el Presupuesto General del Ayuntamiento.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las doce horas y quince minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta de lo que, como Secretaria, doy fe.